

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra: 12
- Párrafo: Espaciado 6 puntos anterior y 6 puntos posterior. Interlineado múltiple en 1,2
- Títulos: Arial 14 Negrita.

Se valorará la ausencia de faltas de ortografía y la correcta redacción.

Los sobres A y B deberán ir cerrados dentro de un sobre igualmente cerrado, en el que únicamente se indicará en letra legible el nombre que el equipo le haya dado al proyecto.

Base 5^a. Plazos

El último día de recepción de los proyectos será el día 30 de junio de 2011.

Los documentos se presentarán en la Secretaría de cada uno de los Institutos de Formación Profesional y de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada al que pertenezca el o los alumnos presentados.

El Centro remitirá la documentación a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo dentro de los tres días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de los proyectos.

Base 6^a. Jurado

Los proyectos serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la selección de los premiados. Este jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Consejero de Economía, Empleo y Turismo o persona en quien delegue y que en caso de empate en cualquier votación tendrá voto de calidad.
- El Director Provincial del Ministerio de Educación en Melilla o persona en quien delegue.
- El Director de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada en Melilla o persona en quien delegue.
- Un miembro de Cámara de Comercio y de la Confederación de Empresarios de Melilla.
- El Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo que actuará como Secretario con funciones federativas del órgano de valoración. Dispondrá de voz y voto.

La Coordinadora del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local o persona en quien delegue.

Base 7^a. Criterios de Valoración

Los proyectos empresariales serán valorados según los siguientes criterios:

- Originalidad y carácter innovador de la actividad desarrollada.
- Transferencia de conocimiento realizada.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicas para el desarrollo económico, con gran potencial de crecimiento y de internacionalización de su producción.
- Aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona y sostenibilidad medioambiental.
- Grado de madurez, calidad, validación y presentación del proyecto.
- Cooperación con otras empresas.
- Volumen de empleo generado.

Base 8^a. Procedimiento

Las candidaturas y proyectos admitidos serán analizados y valorados por el Jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior de estas bases.

El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que, a su juicio, los proyectos presentados no tienen la calidad técnica requerida.

Base 9^a. Premios

Los premios para los proyectos elegidos por el jurado serán los siguientes:

- Primer premio:
- Un ordenador portátil para cada miembro del equipo.
- Segundo premio:
- Una PDA o teléfono smartphone para cada miembro del equipo.